de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

- 2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.
- 3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 22 de febrero de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

#### ANEXO I

Dos becas financiadas con los fondos del Proyecto FEDER «Lides», con referencia 1 FD97-0695-C02-01.

Solicitantes: Licenciados/as en Ciencias Químicas que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 95/96 o con posterioridad, que hayan realizado o estén realizando el programa de doctorado. Será imprescindible el conocimiento del fundamento y funcionamiento práctico de una termobalanza de alta presión y temperatura.

Dotación económica y duración de la beca: 110.000 ptas./mes, durante 6 meses (con posibilidad de prórroga). Tutor del becario/a: Dr. Emilio González Pradas.

Una beca financiada con los fondos del contrato de investigación suscrito con la empresa Seminis Vegetable Seeds Ibérica, S.A.

Solicitantes: Licenciados/as en Biológicas o bioquímica, Ingenieros Agrónomos. Con conocimiento y/o experiencia en: Genética molecular de plantas; cultivos in vitro de tomate y melón; transformación genética de tomate y melón; e interacción etileno-expresión de genes reguladores.

Dotación económica y duración de la beca: 110.000 ptas./mes, durante 12 meses (con posibilidad de prórroga durante tres años más).

Tutor del becario/a: Dr. Rafael Lozano Ruiz.

Dos becas financiadas con los fondos del proyecto FEDER con referencia 1FD97-0255-C03-03.

Solicitantes: Ingenieros Agrónomos o Ingenieros Técnicos Agrícolas que tengan: Un perfecto conocimiento de la Horticultura del Sureste Español, en especial de las fases productivas de los cultivos hortícolas y sus aspectos fitosanitarios. También se valorará cualquier experiencia en los aspectos anteriores y conocimientos de informática (ofimática).

Dotación económica y duración de la beca: 110.000 ptas./mes, durante 12 meses (con posibilidad de prorrogarla 21 meses.

Tutores de los becarios/as: Don José Ramón Díaz Alvarez y don Samuel Túnez Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la convocatoria de cuatro becas de investigación convocadas por Resolución que se cita.

La Resolución 278/1999, de 22 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro becas de investigación relacionadas en el Anexo I de dicha Resolución, contiene un error en el apartado «Solicitantes» de la beca financiada con los fondos del contrato de investigación suscrito con la empresa Seminis Vegetable Seeds Ibérica, S.A., quedando como sigue:

Solicitantes: Ingenieros Agrómonos, con posterioridad al curso académico 96/97. Con conocimiento y experiencia en: Genética molecular de plantas; cultivos in vitro de tomate y melón; transformación genética de tomate y melón; e interacción etileno-expresión de genes reguladores.

Almería, 26 de febrero de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## **CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

ORDEN de 4 de marzo de 1999, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Agrónoma, convocados por Orden de 19 de febrero de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 31 de 19 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Agrónoma, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el

personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los órganos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA AGRÓNOMA (A.2002). ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER	DE
P. TOTAL CONSEJ/ORG.AUT.		C.DIRECTIVO	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	OCUPACIÓN	
51.668.447 26.47	SAIZ AGRICULTURA Y PESCA	ELIAS D.G.INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA.	JORGE D.G.INDUST. Y PROM. AGROALIMENTARIA.	810442 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	)
25.972.193 23.70	GALDÓN AGRICULTURA Y PESCA	HERRERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN IGNACIO LABORATORIO SANIDAD VEGETAL.	516696 ALMERÍA	TITULADO SUPERIOR ALMERÍA.	DEFINITIVO	)

ORDEN de 4 de marzo de 1999, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, Especialidad Gestión Financiera (B.1200).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera, convocados por Orden de 16 de marzo de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 43 de 18 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos

Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los órganos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 1999

### ANEXO

JUNTA DE ANDALLICÍA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD GESTIÓN FINANCIERA (B.1200) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER	DE
P. TOTAL CONSEJ/ORG.AUT.		C.DIRECTIVO	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	OCUPACIÓN	
30.491.313 18.08	GARCÍA ECONOMÍA Y HACJENDA	MUÑOZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	PILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	617180 SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	
24 224.596 17.55	RODRIGUEZ TRABAJO E INDUSTRIA	VARON DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL RAMÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	523336 GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVÓ	

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de enero de 1999, por la que se nombran las Comisiones Gestoras del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía. (BOJA núm. 24, de 25.2.99).

Advertido error en el texto de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página número 2.316, columna de la izquierda, donde dice:

«Primero: En el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de este Decreto...».

Debe decir:

«Primero: En el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden...».

Sevilla, 26 de febrero de 1999

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de enero de 1999, por la que se nombran las Comisiones Gestoras del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía. (BOJA núm. 24, de 25.2.99).

Advertido error en el texto de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página número 2.316, columna de la derecha, donde dice:

«Primero: En el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de este Decreto...».

Debe decir:

«Primero: En el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden...».

Sevilla, 26 de febrero de 1999

## **CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

ORDEN de 15 de febrero de 1999, por la que se nombran miembros suplentes del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la

Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 39 y 47.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en el artículo 3 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías,

### DISPONGO

Artículo único. Vengo a designar como miembros suplentes a don Manuel Baus Japón y a doña Olga Ruiz Legido, en representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, con todas las atribuciones que les confiere la legislación vigente.

Sevilla, 15 de febrero de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO Consejero de Trabajo e Industria

## **UNIVERSIDADES**

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Margarita Ortiz-Tallo Alarcón.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Margarita Ortiz-Tallo Alarcón, en el Area de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, adscrita al Departamento de Psicología Social y de la Personalidad.

Málaga, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª Isabel Jiménez Morales.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de mayo de 1998 (BOE

de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña M.ª Isabel Jiménez Morales, en el Area de Conocimiento de Literatura Española, adscrita al Departamento de Filología Española II y Teoría de la Literatura.

Málaga, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don Mario Jesús Meco Gutiérrez y a otro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 1 de junio de 1998 (BOE de 20 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Mario Jesús Meco Gutiérrez, en el Area de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Don Juan de Dios Lara Fernández, en el Area de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Málaga, 12 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don José M.ª Rosales Jaime y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José María Rosales Jaime, en el Area de Conocimiento de Filosofía Moral, adscrita al Departamento de Filosofía.

Don Manuel Cifuentes Rueda, en el Area de Conocimiento de Biología Animal, adscrita al Departamento de Biología Animal.

Don Jesús Mateos Grondona, en el Area de Conocimiento de Biología Animal, adscrita al Departamento de Biología Animal.

Málaga, 15 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Juan José Saameño Rodríguez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Juan José Saameño Rodríguez, en el Area de Concimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Málaga, 15 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Francisco Manuel Gutiérrez López.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Francisco Manuel Gutiérrez López, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 15 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Teresa M.ª Martín Guerrero y a otro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de mayo 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Teresa M.ª Martín Guerrero, en el Area de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Don Juan Carlos Tejero Calado, en el Area de Conocimiento de Electrónica, adscrita al Departamento de Electrónica.

Málaga, 15 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don José Vicente Jesús Maeso Escudero.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don José Vicente Jesús Maeso Escudero, en el Area de Conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 15 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Jesús Bravo Caro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de mayo 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Juan Jesús Bravo Caro, en el Area de Conocimiento de Historia Moderna, adscrita al Departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

Málaga, 16 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Cristóbal Carnero Ruiz.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas

elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Cristóbal Carnero Ruiz, en el Area de Conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada II.

Málaga, 16 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Francisco Santos Plaza del Río y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de abril 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Francisco Santos Plaza del Río, en el Area de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Don Manuel Ojeda Aciego, en el Area de Conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Don Jesús Eduardo Carretero Rubio, en el Area de Conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplica II.

Málaga, 16 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Angel Lora González.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 16.3.1998 (BOE de 18.4.1998 y BOJA de 14.4.1998), para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Angel Lora González del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal», del Departamento de «Ingeniería Rural».

Córdoba, 19 de febrero de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

# 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 18 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 14 de octubre de 1998 (BOJA núm. 123, de 29 de octubre de 1998) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

# ANEXO

DNI: 28.712.537. Primer apellido: Cañete. Segundo apellido: Acosta. Nombre: M.ª José. Código P.T.: 853880.

Puesto de trabajo: Servicio de Personal. Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria. Centro Directivo: Secretaría General Técnica. Centro Destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

# **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

ORDEN de 9 de febrero de 1999, por la que se amplía el plazo para la resolución de los concursos de méritos convocados para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los diferentes centros directivos de la Consejería.

Habiéndose convocado, mediante ocho Ordenes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, todas ellas de fecha 30 de octubre de 1998, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 135, de 26 de noviembre de 1998, concursos de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en los diferentes Centros Directivos de la misma, se preveía en la base undécima de dichas Ordenes que los mencionados concursos deberían resolverse en el plazo de dos meses, a contar desde la finalización de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril.

No obstante, debido al elevado número de solicitudes que se han presentado para participar en los concursos convocados, y a las especiales características de estos procedimientos, y con el objeto de que las correspondientes Comisiones de Valoración dispongan del tiempo adecuado para proceder al análisis de las instancias presentadas y elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en las Ordenes de 30 de octubre de 1998.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en base a lo dispuesto en el art. 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los diferentes Centros Directivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, convocados por Ordenes de 30 de octubre de 1998, hasta el día 16 de abril de 1999.

Sevilla, 9 de febrero de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Obras Públicas y Transportes

## **CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## $\mathsf{B}\mathsf{A}\mathsf{S}\mathsf{E}\mathsf{S}$

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.
- 3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez trascurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

### ANEXO

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro Directivo: Delegación Provincial de Málaga.

Localidad: Málaga.

Denominación del puesto: Sv. Gestión de Personal.

Código: 615374. Núm. de plazas: 3.

Ads.: F.

Tipo de Administración: Administración Educativa (AX).

Características esenciales:

Grupo: AB. Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Recursos Humanos.

Nivel C.D.: 26.

C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-1.513.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3. Titulación:

Otras características:

Méritos específicos: Experiencia en puestos de gestión de personal funcionario, laboral y docente; en gestión económica, nómina y seguros sociales. Conocimiento general del Sistema Educativo.

## **CONSEJERIA DE CULTURA**

ORDEN de 17 de febrero de 1999, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

Habiéndose convocado mediante Orden de 17 de septiembre de 1998 de la Consejería de Cultura, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 8

de octubre, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se preveía en la Base Undécima de dicha Orden que la resolución del concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas, finalizando dicho plazo el 25 de enero del año en curso.

Así, pues, con la finalidad de que la Comisión de Valoración disponga del tiempo necesario para proceder el análisis de las solicitudes presentadas y posterior elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso, en uso de la previsión contemplada en la Orden de convocatoria de 17 de septiembre de 1998, ampliar el plazo de resolución establecido.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Cultura por el art. 7 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, la Base Undécima de la Orden de 17 de septiembre de 1998 y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Cultura, convocado por Orden de 17 de septiembre de 1998, hasta el día 25 de marzo de 1999.

Sevilla, 17 de febrero de 1999

CARMEN CALVO POYATO Consejera de Cultura

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en el Anexo adjunto, convocado por Orden de 21 de mayo de 1998 de esta Viceconsejería (BOJA núm. 63, de 6 de junio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección del mismo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

# ANEXO

Centro directivo: Dirección Gral. de Fomento y Promoción Cultural. Consejería de Cultura.

Código: 512002.

Denominación puesto: Serv. Coordinación de Programas.

Número: 1. Adscripción: F. Modo de acceso: PLD.

Grupo: A. Cuerpo: A-2.

Area funcional: Gestión Cultural.

Nivel Comp. destino: 28.

Complemento específico: XXXX-1.921.

Experiencia: 3. Localidad: Sevilla.

Méritos específicos: Experiencia en Gestión Económica y Presupuestaria. Experiencia en Gestión de Personal. Experiencia en Contratación.

### **UNIVERSIDADES**

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión de la plaza de Cuerpos Docentes convocada a concurso de méritos por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 11 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), que figura como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. Sr. Vicepresidente de Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- P.D. El Rector Accidental, Vicepresidente de Ordenación Académica, José Luis Martín Marín.

## ANEXO

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CIVIL» CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS PLAZA NUMERO: 6/98

Comisión titular:

Presidente: Don Angel Manuel López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Antonio Gordillo Cañas, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Manuel Morales Moreno, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Carlos Martínez de Aguirre y Aldaz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Ricardo-León-Castro y Alonso, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Francisco Capilla Roncero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Mariano Alonso Pérez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Don José Luis Moreu Ballonga, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Antonio Cabanillas Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Se reservará el 3% de cada concurso-oposición ofertado, a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (O plazas).

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos  $18\ a \ {\rm nos}\ y\ {\rm no}\ haber\ cumplido\ los\ 70\ a \ {\rm nos}\ de\ edad.$
- c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea, no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurse a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1.c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan,

los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de Méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, Cádiz, 11001) por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso.

La concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/La interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del título exigido en el punto tres de esta convocatoria. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación del Ministerio de Educación y Ciencia español.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. En caso de no poseer la nacionalidad española fotocopia del Pasaporte o de la tarjeta de identidad.
- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.000 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario». No se admitirán giros postales ni telegráficos.
- Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia como Ayudantes en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente Certificado, no estar afectados por el punto tres, párrafo cuarto, o cumplir alguna de sus excepciones.
- Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en el Anexo II la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro destinado a ello del citado Anexo y expresar las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de las pruebas.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclama-

ción ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos (el modelo de curriculum es el que figura como Anexo III de la presente convocatoria).

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

La Comisión adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de las pruebas que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en el Anexo II, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

- a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado/a y en el caso de que éste/a no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.
- b) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud

de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante Certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen o declaración jurada. La citada Certificación deberá venir acompañada de traducción literal debidamente autorizada.

c) Los que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar Certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar Certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios

Cádiz, 22 de febrero de 1999.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado en Funciones, Manuel Galán Vallejo.

#### ANEXO I

## I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

- 1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Procesal (núm. 1334). Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Derecho Penal y Derecho Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.
- 2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Estudios Arabes e Islámicos (núm. 1799). Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Instituciones Islámicas» e investigación en «Historia y Civilización del Magreb y Al-Andalus». Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.
- 3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Estudios Arabes e Islámicos (núm. 1867). Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Historia y Cultura Arabo-Islámicas» e investigación en «Política y Sociedad en el Mundo

Arabe Contemporáneo». Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

- 4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia del Derecho y de las Instituciones (núm. 533). Departamento al que está adscrita: Disciplinas Jurídicas Básicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en la disciplina de Historia del Derecho y de las Instituciones. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.
- 5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia Moderna (núm. 499). Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en «Historia Moderna Universal» y en «Historia Moderna de España». Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.
- 6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica (núm. 1393). Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Química Orgánica en la Licenciatura de Ciencias del Mar. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

### II. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

- 7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias y Técnicas de la Navegación (núm. 1161). Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos y Teoría de la Señal y Comunicaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Ciencias y Técnicas de la Navegación y en la asignatura de «Sistemas Radioayudas». Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.
- 8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica (núm. 657). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Centrales Eléctricas» y en «Explotación y Control de Sistemas Eléctricos de Potencia» en la titulación de Ingeniero Técnico en Electricidad. Centro: Escuela Politécnica Superior de Algeciras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en BOJA núm. 38, de 1.4.97, páginas 3.886

# 3. Otras disposiciones

## **CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones excepcionales por razón de su objeto durante 1998.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones excepcionales por razón de su objeto, concedidas en el ejercicio 1998, en base a su finalidad pública o interés social.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, José M.ª Oliver Pozo.

ANEXO

PROGRAMA 11A

Con cargo al Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Artículo 44. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos.

#### Artículo 47. A Empresas Privadas.

Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. (Para actividades de Interés General).

#### PROGRAMA 15B

Con cargo al capítulo IV. Artículo 44. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos.

## **CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

DECRETO 36/1999, de 23 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Pechina (Almería), para adoptar su bandera municipal.

El Ilmo. Ayuntamiento de Pechina (Almería) ha estimado oportuno adoptar su bandera municipal, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de julio de 1998, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 106, de fecha 19 de septiembre de 1998, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, emitió informe favorable en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1998.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7 de Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero.

## DISPONGO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Pechina (Almería) para adoptar su bandera municipal, que quedará organizada en la forma siguiente:

Bandera rectangular, vez y media más larga (del asta al batiente) que ancha, de color verde bandera; centrado y

sobrepuesto el escudo de armas oficial de Pechina con su correspondiente timbre.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Gobernación y Justicia

> DECRETO 37/1999, de 23 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Molvízar (Granada), para adoptar su bandera municipal.

El Ilmo. Ayuntamiento de Molvízar (Granada) ha estimado oportuno adoptar su bandera municipal, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1997, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20, de fecha 19 de febrero de 1998, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, emitió informe, mediante acuerdo de 4 de noviembre de 1998, indicando que la bandera debía simplificarse, suprimiendo los filetes blancos e incorporando el escudo municipal. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1998, acordó rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1997 y aprobar la bandera municipal de Molvízar (Granada) según las recomendaciones de la Real Academia de Córdoba.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero.

## DISPONGO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Molvízar (Granada) para adoptar su bandera municipal, que quedará organizada en la forma siguiente: Bandera rectangular, vez y media más larga (del asta al batiente) que ancha, terciada en bajo: Gualda, azul bandera y verde bandera; centrado y sobrepuesto el escudo de armas local.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Gobernación y Justicia

> DECRETO 38/1999, de 23 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), para adoptar su bandera municipal.

El Ilmo. Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva) ha estimado oportuno adoptar su bandera municipal, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1998, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 106, de fecha 19 de septiembre de 1998, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, emitió informe favorable en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1998.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero.

## DISPONGO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva) para adoptar su bandera municipal, que quedará organizada en la forma siguiente:

Bandera rectangular, en la proporción de 11x18 de color rojo sangre embrazado de verde hierba. Centrado y sobrepuesto el escudo de armas de la localidad.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 12 de febrero de 1999, por la que se desglosa el crédito consignado en el presupuesto de 1999 para asistencia jurídica gratuita, a los efectos de determinar el importe máximo que los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y de Procuradores de los Tribunales podrán destinar a atender los gastos del funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita.

El artículo 38 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, establece que el importe máximo de la subvención que podrá ser destinado por los Colegios profesionales a atender el funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación previos al proceso a los ciudadanos y de la calificación provisional de las pretensiones solicitadas, no podrá superar en ningún caso el 8% del crédito total consignado en el presupuesto de cada ejercicio, disponiéndose en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, que anualmente el Ministro de Justicia determinará dicho importe.

Traspasadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia por Decreto 83/1997, de 13 de marzo, siendo uno de los servicios y funciones transferidos el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y la gestión de las indemnizaciones correspondientes a la defensa por Abogado y representación por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma, procede determinar el importe máximo que dentro de los créditos presupuestados podrá ser destinado por los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y por el de Procuradores de los Tribunales, y los Colegios respectivos a la atención de los gastos de funcionamiento e infraestructura derivados de las obligaciones que han asumido en virtud del nuevo sistema legal.

Por otra parte, el crédito para asistencia jurídica gratuita ha quedado consignado en el Presupuesto para 1999 de forma global, siendo preciso su desglose a fin de que las Corporaciones afectadas conozcan el importe total que les corresponde para gastos de funcionamiento e infraestructura en el presente ejercicio, por lo que, mediante la presente Orden se procede a distribuir el crédito total, tan sólo a los efectos citados, proporcionalmente a las cantidades abonadas, en concepto de asistencia jurídica gratuita, con cargo al ejercicio 1998, al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, y a los Colegios de Procuradores de los Tribunales.

En su virtud, oídos el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, y en uso de las facultades y competencias que tengo conferidas por el artículo 39.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### DISPONGO

Primero. El importe que el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y el de Procuradores de los Tribunales, así como los Colegios de dichas profesiones, podrán destinar a atender los gastos derivados del funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación previos al proceso a los ciudadanos y de la calificación provisional de las pretensiones solicitadas, será el del 8% del crédito que para el concepto de asistencia jurídica gratuita se ha consignado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1999.

Segundo. El crédito consignado en el Presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia para 1999, en el Capítulo IV, aplicación económica 483, asistencia jurídica gratuita, por un importe de 2.008.153.000 ptas., queda desglosado, a los efectos del cálculo del porcentaje para gastos de funcionamiento e infraestructura colegiales por la prestación del servicio, de la siguiente forma:

Consejo Andaluz de C. de Abogados: 1.767.174.640 ptas. (10.620.933,49 euros).

Consejo Andaluz de C. de Proc. T.: 240.978.360 ptas. (1.448.309,11 euros).

Tercero. Los Consejos Andaluces de Abogados y de Procuradores de los Tribunales distribuirán entre los Colegios respectivos el importe de la subvención que por los citados conceptos correspondan a la actividad desarrollada por cada uno de ellos.

Cuarto. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 12 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 16 de febrero de 1999, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de 27 de enero de 1998 y se procede a la ejecución material de la misma.

La sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso núm. 1626/1995, seguido a instancia de doña Pilar Caballero Guedejo, dispone en su parte dispositiva literalmente lo siguiente:

### «FALLAMOS

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Caballero Guedejo modificamos la Orden de 26 de abril y declaramos que la recurrente alcanzó la calificación definitiva de 19,36 puntos y por ello debe ser en su caso incluida en la lista de seleccionados en el lugar que por esta puntuación le corresponde. Todo ello sin hacer la expresa imposición de las costas causadas».

Firme la sentencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### DISPONGO

- 1.º Dar cumplimiento a la sentencia de 27 de enero de 1998, conforme se indica en el fallo de la misma.
- 2.º Nombrar con carácter definitivo funcionaria de carrera del Cuerpo General de Administrativos a doña Pilar Caballero Guedejo, con DNI 45.247.623, con efectos administrativos desde el 31 de diciembre de 1995, fecha de entrada en vigor de la Orden de 22 de diciembre de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C.1000), publicada en el BOJA núm. 168, de 30 de diciembre de 1995 y efectos económicos desde la fecha de su toma de posesión.
- 3.º Adjudicarle con carácter definitivo el puesto de Administrativo, código 510572, adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de Huelva.
- 4.º Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de Huelva.
- 5.º Los órganos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión en los plazos establecidos en el artículo 10 de la Orden de 25 de abril de 1986, de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36, de 26 de abril).
- 6.º Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 17 de febrero de 1999, de corrección de errores de la de 11 de diciembre de 1998, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería.

Preámbulo. Se introduce un nuevo párrafo, a continuación del tercero.

«El ejercicio de las competencias delegadas en esta Orden, se acomodará a lo planificado por cada Centro Directivo respecto de las materias que tenga atribuidas, y estará sujeto a la coordinación general que, para todo el Departamento, corresponde al Viceconsejero, conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 315/1996, de 2 de julio».

En el artículo 1, apartado g).

Donde dice: «g) Cualquier otra no atribuida especialmente a otro Organo de la Consejería».

Debe decir: «g) Cualquier otra no atribuida especialmente a otro Organo de la Consejería o cuando éste no pueda resolver, por delegación, los recursos administrativos al haber dictado la resolución objeto de éste».

En el artículo 3.1, apartado a).

Donde dice: «La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente, salvo las licencias por enfermedad, que corresponden al Secretario General Técnico, respecto a todo el personal de la Consejería».

Debe decir: «La concesión de los permisos y licencias previstos en la legislación vigente, salvo las licencias por enfermedad, que corresponden al Secretario General Técnico, respecto a todo el personal de los Servicios Centrales de la Consejería».

En el artículo 3, apartado 2.

Donde dice: «En materia de subvenciones: La Resolución de inicio de expediente de concesión de las mismas».

Debe decir: «Asimismo, se delega, en los órganos citados en el párrafo primero respecto de sus competencias, la Resolución de inicio de expediente de concesión de subvenciones».

En el artículo 7, apartado 1.

Donde dice: «En materia de gestión del gasto: La aprobación de los gastos en el ámbito de las competencias atribuidas al titular de la Consejería en el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 39.6 de la Ley de Gobierno, su compromiso y liquidación, así como interesar de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los correspondientes pagos, respecto de los créditos del Servicio 04, programa 2.1.F.».

Debe decir: «En materia de gestión del gasto: La aprobación de los gastos en el ámbito de las competencias atribuidas al titular de la Consejería en el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, su compromiso y liquidación, así como interesar de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los correspondientes pagos, respecto de los créditos centralizados del Servicio 04, del programa 2.1.F.».

En el artículo 7, apartado 3, letra a).

Donde dice: «a) La resolución de los recursos administrativos en materia de Justicia».

Debe decir: «a) La resolución de los recursos administrativos que afecten al personal funcionario de la Administración de Justicia».

En el artículo 8, apartado 1, letra e).

Donde dice: «e) Se aprueba la delegación de competencias del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para la expedición de los certificados acreditativos de la participación en las actividades formativas organizadas como homologadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública que se realicen en el ámbito provincial».

Debe decir: «e) Se aprueba la delegación de competencias del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para la expedición de los certificados acreditativos de la participación en las actividades formativas, tanto organizadas como homologadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública, así como promover las inscripciones provisionales correspondiente a los cursos a que se refiere el párrafo anterior».

En el artículo 8, apartado 2.

Donde dice: «-Capítulo I y II del Servicio 04.».

Debe decir: «-Capítulo I y II del Servicio 04, descentralizado».

En el artículo 8, apartado 3.

Donde dice: «Todas las facultades que correspondan al órgano de contratación de conformidad con la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa en vigor en relación con los créditos contemplados en el apartado anterior, respecto de los contratos administrativos y privados».

Debe decir: «Todas las facultades que correspondan al órgano de contratación de conformidad con la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa en vigor en relación con los créditos contemplados en el apartado anterior, respecto de los contratos administrativos y privados.

Se aprueba la delegación de competencias efectuada por el Secretario General Técnico para la firma de los contratos administrativos y privados correspondientes a los créditos contemplados en el apartado anterior».

En el artículo 8, apartado 4, punto 1.b).

Donde dice: «El nombramiento y cese de los funcionarios interinos, en los casos de sustitución o para la cobertura de plaza vacante».

Debe decir: «La autorización, el nombramiento y cese de los funcionarios interinos en los casos de sustitución o para la cobertura de plaza vacante».

En el artículo 8, apartado 4, punto 1.1).

Donde dice: «El reconocimiento de puntos de sustitución que implique el ejercicio conjunto de otra función».

Debe decir: «El reconocimiento de puntos de sustitución así como la habilitación de funciones y la prolongación de jornada».

Se añade un apartado 5 al artículo 8:

«5. En materia de objeción de conciencia. Asignación y/o cambio de centro de destino para realizar la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia adscritos a la Junta de Andalucía en la capital de provincia».

En el artículo 12.

Donde dice: «Se aprueba la delegación de competencia efectuada por el Director General de la Función Pública en el Jefe del Servicio de Registro General de Personal de la firma de las notas y certificaciones registrales relativas a las inscripciones o anotaciones de los actos comprendidos en los puntos 2 y 3 del artículo 14 del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, con excepción de los mencionados en los apartados a), b), j), y l) del punto 2.

Así como las resoluciones de suspensión de trámite de inscripción o anotación registral a que se refiere el punto 2 del artículo 18 del Decreto mencionado en el párrafo anterior».

Debe decir: «Se aprueba la delegación de competencias del Director General de Función Pública en el Jefe del Servicio de Registro General de Personal para autorizar las inscripciones y anotaciones del Registro, así como la suspensión o cancelación de los mismos».

En la Disposición Transitoria Unica, se añade un párrafo segundo:

«No obstante, sí resultará de aplicación a los procedimientos de recursos administrativos, revisión de oficio y responsabilidad patrimonial».

Sevilla, 17 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 18 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se concede plazo al Personal Laboral de la Administración de Justicia para participar en las convocatorias de ayudas de Acción Social del ejercicio 1998, correspondientes a las modalidades de Estudios, Guardería y Cuidado de Hijos, Subvención de Alquileres y Préstamos sin Intereses por Adquisición de Primera Vivienda.

Publicado el Decreto 253/1998, de 10 de noviembre, mediante el que se integra el personal laboral de la Administración de Justicia en la Junta de Andalucía y se adscribe el mismo a la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Gobernación y Justicia, se comprueban los siguientes

### HECHOS

Primero. En BOJA del día 22 de diciembre de 1998, se publica el mencionado Decreto de integración del referido personal, en cuya Disposición Final única se establece como efecto económico de tal integración el de 1 de enero de 1998.

Segundo. Que durante el año 1998 las ayudas de Acción Social para el personal laboral sometidas a procedimiento de concurrencia pública se convocaron mediante Resoluciones de fechas 25 de mayo (BOJA núm. 65, de 13 de junio), la ayuda de «Estudios» y de 21 de octubre (BOJA núm. 126, de 5 de noviembre), las ayudas de «Guardería y cuidado de hijos», «Subvención de alquileres» y «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda». Respecto a esta última se publicó corrección de errores mediante Resolución de 5 de noviembre (BOJA núm. 128, de 10 de noviembre).

Tercero. Que en los plazos de presentación de solicitudes de cada convocatoria, el personal a que hacemos referencia no reunía todos los derechos para pertenecer al ámbito subjetivo de la Acción Social al no haberse llevado a cabo la mencionada integración.

Cuarto. Que las anteriores convocatorias públicas no han sido aún resueltas.

A los citados Hechos le son de aplicación los siguientes

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- I. Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral, y por la que se establece la competencia para conocer y resolver este asunto.
- II. Artículo 2 de la citada Orden mediante el que se establece el ámbito personal de tales ayudas para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.
- III. Artículo 2 y Disposición final y única del Decreto 253/98, de 10 de diciembre, por los que se integran en la Junta de Andalucía y en la normativa del V Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, al personal laboral de la Administración de Justicia, con efectos económicos de 1 de enero de 1998.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

#### RESUELVE

Conceder al personal laboral de la Administración de Justicia plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, para presentar las solicitudes de ayudas de «Estudios», «Guardería y cuidado de hijos», «Subvención de alquileres» y «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda» correspondientes al ejercicio económico de 1998, cuyas Bases fueron publicadas en las fechas indicadas en el Hecho Segundo de este escrito, a las que hay que remitirse en todos sus extremos para resolver las solicitudes que a tales efectos se presenten.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2794/98-1.ª y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2794/98, interpuesto por CSI-CSIF contra la Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática, Código A-2019, de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA núm. 136, de 10.11.1998,

# HE RESUELTO

- 1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2794/98.
- 2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2792/98-1.ª y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2792/98, interpuesto por CSI-CSIF contra la Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Financiera, Código B-1200, de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA núm. 124, de 28.11.1998,

## HE RESUELTO

- 1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2792/98.
- 2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2793/98-1.ª, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2793/98, interpuesto por CSI-CSIF, contra la Orden de 19 de octubre de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Financiera, Código B-1200, de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA núm. 124, de 28.11.1998.

## HE RESUELTO

- 1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2793/98.
- 2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2795/98-1.ª, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2795/98, interpuesto por CSI-CSIF, contra la Orden de 3 de noviembre de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola, Código

B-2002, de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA núm. 136, de 28.11.1998.

#### HE RESUELTO

- 1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2795/98.
- 2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, con fecha 29 de septiembre de 1995, desestimatoria del recurso núm. 1589/94.

En el recurso contencioso-administrativo número 1589/94, interpuesto por Automáticos Sendarrubias, S.L., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/1301/92, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, ha dictado sentencia (hoy firme, al haberse declarado inadmisible el recurso de casación interpuesto contra la misma), de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Automáticos Sendarrubias, S.L., contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 28 de abril de 1994, desestimatoria de la reclamación núm. 14/1301/92 en que la empresa actora había impugnado las liquidaciones correspondientes al impago del segundo plazo de la Tasa Fiscal sobre Máquinas Recreativas y de Azar (ejercicio 1990) giradas en relación con otras tantas máquinas de tipo B.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de febrero de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, con fecha 18 de octubre de 1996, estimatoria del recurso núm. 2364/94.

En el recurso contencioso-administrativo número 2364/94, interpuesto por Operquivir, S.A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía,

número 14/2360/92, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, ha dictado sentencia, que es firme, de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por Operquivir, S.A., contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 24 de marzo de 1994, desestimatoria de la reclamación núm. 14/2360/92 en que la empresa actora había impugnado las liquidaciones correspondientes por gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre Máquinas Recreativas y de Azar (Ley 5/90, de 29 de junio) por 7 máquinas recreativas. Anulamos dichos actos administrativos por ser contrarios al ordenamiento jurídico, con el fundamento que se desprende de la presente resolución.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de febrero de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Tercera, con fecha 25 de noviembre de 1997, estimatoria del recurso núm. 2295/94.

En el recurso contencioso-administrativo número 2295/94, interpuesto por Operquivir, S.A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/2362/92, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Tercera, ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el Antecedente de Hecho Primero de la presente Sentencia, debemos declarar la nulidad, y así la declaramos, de la resolución objeto de recurso y que se identifica en el mismo Antecedente, condenando a la Junta de Andalucía a abonar al recurrente las cantidades ingresadas por el concepto de las liquidaciones de referencia, y solidariamente a ambas Administraciones demandadas a indemnizar al recurrente en los perjuicios que se determinen en ejecución de Sentencia.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de febrero de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería para las obras de ampliación del Centro de Exposiciones de Aguadulce.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería para las obras de ampliación del Centro de Exposiciones de Aguadulce, por un importe de cien millones de pesetas (100.000.000 de ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00.74900.65A.2, del ejercicio 1997 y su correspondiente de 1998.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3396/94-14, interpuesto por el llustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Almería y de los colegiados farmacéuticos don Joaquín Miranda Membrives y otros.

En el recurso contencioso-administrativo número 3396/94, interpuesto por el llustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Almería y por los colegiados farmacéuticos don Joaquín Miranda Membrives y otros, contra la Resolución de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de septiembre de 1994, desestimatoria de los recursos ordinarios interpuestos contra las Resoluciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería de fecha 1 de junio del mismo año, por las que se denegó a los recurrentes las peticiones de baja en el censo de dicha Cámara, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 29 de septiembre de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: 1. Declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto por el Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, en nombre del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Almería. 2. Desestima el recurso interpuesto por el citado Procurador en nombre de don Joaquín Miranda Membrives, don Higinio Martínez Estrella, doña María del Carmen Roldán García, doña Candelaria Miranda Soria, doña Francisca Chaves Lozano, doña Gracia Milagros Gadolfo Martínez, don Fernando Moya Montes, don Miguel Saavedra Ortega, doña Ofelia González Ramos, don José Antonio Martín García, doña Vicenta Gómez Coronado, doña María Luisa González Miranda, doña Matilde Romero Mesas, doña Marina Vega Martín, doña María Teresa Molina Cubilla, doña María del Mar Navarro de Oña, doña María Jesús Navarro de Oña, doña María del Mar de Oña Compán, doña Guadalupe Iriarte Sánchez, doña Josefa Pedregal Navarro, doña Josefina Navarro Gay, don Alvaro García Angulo, doña Concepción Partera Fuentes, doña Rosa María García Saiz, don Dionisio Martínez Moya, don José Luis Pascual Molina, don Eusebio Eissman Lasaga, doña Matilde Moreno Bas, doña Amalia García López, don Jorge Navarrete Megía, doña María José Moreno Millán, doña María Luisa Salvador Martínez, don Blas Fernández Soriano, doña Cecilia Molina

Verdú, doña María Dolores Ana Caparrós Ponce, doña María Dolores Romero Martínez, don José Diego Plaza García, don Juan Diego Pérez Pérez, don Prudencio Gandía Pérez, don Jerónimo Reina Martínez, doña Josefa Andrades Mateos, don Esteban Granero Navarro, doña María del Carmen Gázquez Martínez, doña María Florinda Pérez Hernández, don Manuel José Gallego Almansa, don Manuel Gallego Morales, don José Sánchez Quesada, don Ignacio Bueso Fernández, don Juan José Jiménez Santisteban, doña Mercedes Martínez Comitre, don Francisco Carmona Rodríguez, doña Amalia Jiménez Sánchez, don José Domínguez Ruiz, don Luis José López Jiménez, don José Antonio Tortosa López, don Miguel Enrique Albellán Berruezo, doña María Elisa Belmonte Mena, don Lázaro Villalba Pérez, doña María Delia Carnecero Bujarrabal, don Nicolás Martínez Sola, don José Martínez del Pino, don José Navarro Berenguel, doña María del Carmen Zapata Sánchez, doña María Linares Romero, don José Martín Torres, doña María José Irribarren Berrade, doña Modesta García Simón, doña María del Carmen Marín Aráez, doña Josefina Góngora Villegas, doña María del Carmen Martos Ferre, doña Matilde Palanca Vidal, doña Angustias Barranco Rodríguez, doña Ana María Utrera Soler, don Antonio Martínez Tortosa, doña Josefa Ortega Martínez, don Mateo Luis Mayol Coll, doña María Soledad Mayor Navarrete, doña Carmen Toledo Romero, don Félix Luis Mirón López, don Segundo Gómez Córdoba, don José Antonio Gómez Vidal, don José Ballesta Bernal, don Jaime Jiménez Gomiz, don Ambrosio Bernal Asensio, doña María del Mar Meca Acosta, don Diego Hermosilla Fernández, don Gonzalo Velázquez de Castro García, don Antonio Luis Velázquez de Castro Puerta, don Francisco Carmona Zamora, doña Beatriz Caparrós Simón, doña María Victoria Urrea Mizzi, don Luis Enrique Oliveros Fuentes, doña María Luisa Fuentes Gutiérrez, don José Paredes Román, doña Angeles Fuentes Vázquez y doña María del Carmen Gómez Gómez, contra la Resolución de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de septiembre de 1994, desestimatoria de los recursos ordinarios interpuestos contra las Resoluciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería de fecha 1 de junio del mismo año, por las que se denegó a los recurrentes las peticiones de baja en el censo de dicha Cámara; y en consecuencia se confirman los actos impugnados por ser ajustados a Derecho. 3. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas».

Mediante Certificación de fecha 18 de enero de 1999, el Secretario de la Sala hace constar «que el Tribunal Supremo, resolviendo el recurso de casación entablado en su día contra la anterior Sentencia, ha dictado Auto el día 19 de octubre de 1998 por el que se declara la inadmisión de dicho recurso y confirma, en consecuencia, la Sentencia dictada por esta Sala; habiéndose declarado por este Tribunal la firmeza en derecho con fecha de hoy, acordándose además llevarla a cumplido y debido efecto».

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

### **CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Adratour, SL, bajo la denominación de Chematour, con el código identificativo AN-04508-2.

Por don Manuel Martín Gómez, en nombre y representación de la entidad «Adratour, S.L.» bajo la denominación de «Chematour», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

## RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad «Adratour, S.L.», bajo la denominación de «Chematour», con el código identificativo AN-04508-2 y sede social en Adra (Almería), C/ Natalio Rivas, núm. 15, Galería Comercial Bajo C, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- La Viceconsejera, Paola Vivancos Arigita.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2556/98-E, interpuesto por doña Josefa Soria Estevan, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 3.ª) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 3.ª en Sevilla) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por doña Josefa Soria Estevan recurso contencioso-administrativo número 2556/98-E, contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 18 de mayo de 1998 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 9 de diciembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2556/98-E interpuesto por doña Josefa Soria Estevan.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

# **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.: De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 30 de abril de 1998. En relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 4 del artículo 5 de la citada Orden de 30 de abril, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Alhama de Almería (Almería). Por un importe de 1.562.242 ptas. Financiación del proyecto de «Normas Subsidiarias. Conclusión».

Dos. Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba). Por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Formulación. Avance».

Tres. Ayuntamiento de Alquife (Granada). Por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Fase Avance».

Cuatro. Ayuntamiento de Sedella (Málaga). Por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Fase Avance».

Cinco. Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén). Por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Revisión Avance».

Seis. Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba). Por un importe de 2.829.125 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Revisión Avance».

Siete. Ayuntamiento de Almáchar (Málaga). Por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Formulación. Avance».

Ocho. Ayuntamiento de Pedroche (Córdoba). Por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Formulación. Avance».

Nueve. Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba). Por un importe de 4.579.374 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Revisión. Avance».

Diez. Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba). Por un importe de 5.878.092 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Revisión. Avance».

Once. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla). Por un importe de 17.000.000 de ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Revisión. Avance».

La presente Resolución se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos de publicidad y cuantos otros procedan.

Lo que comunico a W.II. para su conocimiento.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la relación de expedientes subvencionados para la Promoción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados para la promoción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, al amparo del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, según Anexo, con cargo al crédito presupuestario 0.1.15.00.03.00.74300 33A.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Dr. Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla.

## ANEXO

## RELACION DE SUBVENCIONES

Número de expediente: 11-1-0136/95 - K.9703.B.020.SPR
Beneficiario: VIVIENDAS LA BARCA, SOCIEDAD COOPRATIVA
Localidad y n° viviendas: 54 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz)
Subvención: 20.734.397, - Ptas.

Número de expediente: 14-1-0004/96 - C.9702.B.056.SPR
Beneficiario: ALJONOZ, S.A.
Localidad y nº viviendas: 14-VPO en Puente Genil (Córdoba)

Subvención: 3.755.111,- Ptas.

Número de expediente: Beneficiario:

Localidad y nº viviendas:

Subvención:

Número de expediente:

Beneficiario:

Localidad y nº viviendas: 24 VPO en Ayamonte (Huelva)

Subvención:

Número de expediente:

Beneficiario: Localidad y nº viviendas:

Subvención:

Numero de expediente: Beneficiario: Localidad y nº viviendas:

Subvención:

Numero de expediente: Beneficiario:

Localidad y nº viviendas : Subvención:

Número de expediente: Beneficiario:

Localidad y nº viviendas: Subvención:

Número de expediente: Beneficiario:

Localidad y nº viviendas:

Subvención:

Número de expediente: Beneficiario:

Localidad y nº viviendas: Suvbención:

Número de expediente: Beneficiario: Localidad v nº viviendas: Subvención:

Número de expediente: Beneficiario: Localidad y nº viviendas: Subvención:

Número de expediente: Beneficiario: Localidad y nº viviendas: Subvención:

Número de expediente: Beneficiario: Localidad y nº viviendas: Subvención:

Número de expediente: Beneficiario: Localidad y nº viviendas: Subvención:

Número de expediente: Beneficiario: Localidad y nº viviendas Subvención:

14-1-0028/96 - C.9703.B.049.SPR

12 VPO en Palma del Rio (Córdoba) 4.031.783.- Ptas.

21-1-0013/96 - H.9701.B.010.SPR

T.U.A.S.A

34.047.146,. Ptas.

29-2-0016/96 - M.9702.B.067.SPR

PROBEKU, S.L. 80 VPO en Málaga 28.232.612,. Ptas.

29-2-0002/96 - M.9704.B.049.SPR PROMOCIONES Y OBRAS MAR 13, S.L.. 78 VPO en Velez Málaga (Málaga) 34.147.146,- Ptas.

29-2-0003/96 - M.9705.B.067.SPR

PROBEKU, S.L.. 62 VPO en Málaga 18.478.142 - Ptas.

29-2-0080/95 - M.9706.B.049.SPR PROCON, S.A.

16 VPO en Velez Málaga (Málaga)

4.272.331,- Ptas.

29-3-0072/96 - M.9707.B.008.SPR PROMOCIONES PARAISO 2000, S.L. 45 VPO en Alaurin el Grande (Málaga)

4.707.191,- Ptas.

29-2-0052/96 - M.9708.B.084.SPR PARQUE NUEVA RONDA, S.L.. 64 VPO en Ronda (Málaga) 21.858.191,- Ptas,

29-2-003/96 - M.9709.B.025.SPR MONTEALMADENA, S.A. 116 VPO en Benalmådena (Målaga) 52.286.659,- Ptas.

29-2-0091/96 - M.9710.B.067.SPR RESIDENCIAL MALAGUEÑA, S.À. 21 (14) VPO en Malaga

5.489.812,- Ptas.

29-2-0109/96 - M.9711.B.067.SPR RESIDENCIAL MALAGUEÑA, S.L.. 46 VPO en Málaga 15.650.733,- Ptas.

29-2-0088/96 - M.9712.B.054.SPR MIGUEL Y RODRIGUEZ, S.A., 95 VPO en Fuengirola (Målaga) 44.836.800,- Ptas.

29-2-0064/96 - M.9713.B.070,SPR PROFASAN, S.A. 39 VPO en Mijas (Málaga) 17.812.271, Ptas.

29-2-0057/96 - M.9714.B.054.SPR PROFASAN, S.A. 48 VPO en Fuengirola (Málaga) 20.442.544,- Ptas.

Número de expediente: Beneficiario: Localidad y nº viviendas Subvención:

Número de expediente: Beneficiario: Localidad y nº viviendas: Subvención:

29-2-0025/97 - M.9715.B.038.SPR CAPUCHINOS 2000, S.L. 126 VPO en Cártama (Málaga) 55.126.846.- Ptas.

29-3-005/96 - M.9716.B.067.SPR INMOBILIARIA ECHEVERRÍA 48 VPO en Málaga 18.356.410,- Ptas.

Número de expediente: Beneficiario: Localidad v nº viviendas: I 15 VPO en Sevilla Subvención: 54.075.086 - Ptas.

Número de expediente: Beneficiario:

Localidad y nº viviendas: Subvención:

Número de expediente: Reneficiarios Localidad y nº viviendas: Subvencion:

Número de expediente: Beneficiario:

Localidad y nº viviendas: Subvención:

41-1-0025/96 - \$ 9702 B 091 SPR CONSTRUCCIONES ALBORA, S.A.,

41-1-0188/95 - S.9704.B.091.SPR CONSTRUCCIONES ALBORA, S.A. 121 VPO en Sevilla

52.609.822,- Ptas.

41-1-0126/96 - S.9705.B.038.SPR ATALAYA INMOBILIARIA ANDALUZA (JOATORA) 29 VPO en Dos Hermanas (Sevilla)

10.411.665,- Ptas.

41-1-0105/96 - \$.9706.B.091.SPR

ADARVE EDIFICIOS, S.L. 62 VPO en Sevilla 21.271.699.- Ptas.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la relación de expedientes subvencionados para la promoción de viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados para la promoción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, al amparo del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, según Anexo, con cargo al crédito presupuestario 0.1.15.00.03.00. 74300 33A.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Dr. Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

ANEXO

RELACION DE SUBVENCIONES

04-1-0002/97 - A.9801.B.041.SPR Número de expediente: LA TAPUELA, S.A. Beneficiario: 20 VPO en Puebla de Vícar (Almería) Localidad y nº viviendas:

Subvención:

6.921.684,- Ptas.

Número de expediente: Beneficiario: Localidad y nº viviendas: Subvención:

11-1-0071/96 - K.9802.B.041.SPR SDAD. COPERATIVA ANDALUZA NUEVA JARILLA (JONA) 64 (32) VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz)

12.496.912,- Ptas.

11-1-0064/97 - K.9801.B.020.SPR Localidad y nº viviendas: 33 VPO en Vélez Málaga (Málaga) Número de expediente: AVENIDA NAZARET, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA Subvención: 12,926,449,- Ptas. Beneficiario: Localidad y nº viviendas: 215 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz) Subvención: 82.481.497,- Ptas. Número de expediente: 29-2-0043/97 - M.9811.B.025.SPR Beneficiario: MONTEALMADENA Y SOHAIL FUENGIROLA, S.L. Localidad y nº viviendas: Número de expediente: 11-1-0080/97 - K.9801.B.027.SPP 40 VPO (3ª Fase) en Benalmádena (Málaga) Beneficiario: .EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA PTº,STº , Mº. Subvención: 19.055.640.- Ptas. Localidad y nº viviendas: 4 VPO en el Puerto de Santa María (Cádiz) Subvención: 1.286.704 - Ptas. 29-2-0043/97 - M.9812.B.025.SPR Número de expediente: Beneficiario: MONTEALMADENA Y SOHAIL FUENGIROLA, S.L. Localidad y n° viviendas: 17 VPO (4° Fase) en Benalmádena (Málaga) 11-1-0002/96 - K 9802.B 027 SPP Número de expediente: 8.098.647 - Ptas. Subvención: Beneficiario: .EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA PTº.STª.Mº. Localidad y nº viviendas: 4 VPO en el Puerto de Santa María (Cádiz) Subvención: 1.474.233,- Ptas. Número de expediente: 29-2-0023/97 - M.9803.B.038.SPR Beneficiario: PRAS-ESTACION, S.L. 1-1-0047/96 - K.9803.B.027.SPP Localidad v nº viviendas: 16 (4) VPO en Cártama (Málaga) Número de expediente: Subvención: 1.505.003,-Beneficiario: EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA PTº. STº. Mº. Localidad y nº viviendas: 8 VPO en el Puerto de Santa María (Cádiz) Número de expediente: 41-1-0016/97 - S.9801.B.091.SPR Subvención: 2.869,780,- Ptas. Beneficiario: CONSTRUCCIONES ALBORA, S.A. Localidad y nº viviendas: 116 (92) VPO en Sevilla Número de expediente: 11-1-0098/96 - K.9804.B.020.SPP Subvención: 42.560.492,- Ptas. **GMUVISA** Beneficiario: Localidad y nº viviendas: 27 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz) 41-1-0051/96 - S.9802.B.039.SPR Número de expediente: CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES PEREZ RUÍZ. Subvención: 9.353.797,. Ptas. Beneficiario: 33 VPO en Ecija (Sevilla) Localidad y nº viviendas: Suvbención: 10.109.184 - Ptas, Número de expediente: 11-1-0075/93 - K.9805.B.033.SPP Beneficiario: PROVISA 41-1-0046/97 - S.9803.B.091.SPR Número de expediente: Localidad y nº viviendas: 71 VPO en San Roque (Cádiz) Beneficiario: CONSTRUCCIONES ALBORA, S.A. Subvención: 13.188.703,- Ptas. Localidad y nº viviendas: 86 VPO en Sevilla Subvención: 39.185.233,- Ptas. Número de expediente; 14-1-0093/96 - C.9801.B.056.SPR Beneficiario: ALJONOZ, S.A. Número de expediente: 41-1-0081/96 - \$.9803.B.091.SPP Beneficiario: RINCONADA SIGLO XXI Localidad y nº viviendas: 10 VPO en Puente Genil (Córdoba) Localidad y nº viviendas: 36 VPO en San Jose de la Rinconada (Sevilla) Subvención: 3.122.283,- Ptas. Subvención: 13.338.836.- Ptas. Número de expediente: 14-1-0024/97 - C.9802.B.056.SPR Número de expediente: 41-1-0122/96 - S.9804.B.091.SPP Beneficiario: ALJONOZ, S.A. Beneficiario: RINCONADA SIGLO XXI Localidad y nº viviendas ; 17 VPO en Puente Genil (Córdoba) Localidad y nº viviendas: 25 VPO en San José de la Rinconada (Sevilla) Subvención: 5.540.657 - Ptas Subvención: 9.779.354,- Ptas Número de expediente; 18-1-0070/96 - G.9801.B.089.SPP Número de expediente: 41-1-0095/96 - S.9805.B.091.SPP EMPRESA MUN. DE LA VDA. Y SUELO DE GUADIX, S.A. Beneficiario: Beneficiario: RINCONADA SIGLO XXI Localidad y nº viviendas: 24 VPO en Guadix (Granada) Localidad v nº viviendas: 25 VPO en San José de la Rinconada (Sevilla) Subvención: 8.350.877,- Ptas. Subvención: 9.778.625.- Ptas. Número de expediente: 21-1-0010/97 - H.9801.B.060.SPR Número de expediente: 41-2-0183/95 - S.9804.B.038.SPR DEDALO CONSTRUCCIONES, S.A. Beneficiario: INMOBILIARIA URBIS, S.A. Beneficiario: Localidad y nº viviendas: Localidad y nº viviendas: 64 (46) VPO en Dos Hermanas (Sevilla) 30 (15) VPO en Punta Umbría (Huelva) Subvención: 15.224.595.,- Ptas. Subvención: 10.596.225,- Ptas. Número de expediente: 41-1-0020/97 - S.9805.B.091.SPR Número de expediente: 29-2-0037/96 - M.9801.B.012.SPP Beneficiario: AVANCO, S.A. Beneficiario: E. P. S. A. Localidad y nº viviendas: 77 VPO en Sevilla Localidad y nº viviendas: 27 VPO en Alora (Málaga) Subvención: 36.258.914,- Ptas. Subvención: 7.364.131,- Ptas. 41-1-0100/96 - \$.9806.B.091.SPR Número de expediente: Número de expediente: 29-2-0043/97 - M.9801.B.025.SPR AVANCO, S.A. Beneficiario: MONTEALMADENA Y SOHAIL FUENGIROLA, S.L. Beneficiario: 70 VPO en Sevilla Localidad y nº viviendas: Localidad v nº viviendas: 40 VPO (1° Fase) en Benalmådena (Målaga) 32.957.805,- Ptas. Subvención: 19.055.640.- Ptas. Subvención: 41-1-0070/96 - \$.9807.B.091.SPR Número de expediente: AVANCO, S.A. Número de expediente: 29-2-0043/97 - M.9802.B.025.SPR Beneficiario: MONTEALMADENA Y SOHAIL FUENGIROLA, S.L. Localidad y n° viviendas: 60 VPO en Sevilla Beneficiario: Subvención: 27.979.799,- Ptas. Localidad y nº viviendas 40 VPO (2ª Fase) en Benalmadena (Málaga) Subvención: 19.055.640 - Ptas. Número de expediente: 41-1-0096/96 - S.9808.B.065.SPR PROMOTORA SEVILLANA DE VIVIENDAS SOCIALES, S.A. Reneficiario: Número de expediente: 29-1-0084/93 - M.9802.B.067.SPP 27 VPO (25) en Morón (Sevilla) Localidad v nº viviendas

Número de expediente: 29-2-0112/96 - M.9810.B.095.SPR Beneficiario: PROCON, S.A.

24 VPO en Målaga

116 VPO en Málaga

39.803.533.- Ptas.

7.585.378, Ptas.

INSTITUTO MUN. DE LA VDA. DEL AYT° DE MALAGA

INSTITUTO MUN. DE LA VDA. DEL AYT° DE MALAGA

29-1-0017/93 - M.9804.B.067.SPP

Beneficiario:

Subvención:

Beneficiario:

Localidad y nº viviendas:

Número de expediente:

Localidad y nº viviendas: Subvención:

Número de expediente: Beneficiario: Localidad y nº viviendas: Subvención:

Número de expediente: Beneficiario:

Localidad y nº viviendas

Subvención :

Subvención:

41-1-0036/97 - S.9810.B.024.SPR CIUDASUR, S.A.. 46 VPO en Carmona (Sevilla)

41-1-0047/97 - S.9809.B.091.SPR

8.683.918.- Ptas.

63 VPO en Sevilla

29.608.630,- Ptas.

19.255.579,- Ptas.

AVANCO, S.A.

## **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita correspondientes a la convocatoria del año 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 97/1995, de 11 de abril, por el que se establecen ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía, correspondientes a la convocatoria del año 1998, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

#### ANEXO

Programe: 61A.- Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo

Crédito presupuestario: 0.1.16.31.15.00.78000.61A

Importe Total: 468.666.014.- Ptas.

 Finalidad: Comunidades de Regantes que han obtenido ayudas para la realización de estudios previos dirigidos a la mejora y modernización del regadio y ahorro de agua. Convocatoria

COMUNIDADES DE REGANTES BENEFICIARIAS	<u>§UBVENCION</u>
Hueneja. T.M. Hueneja (Granada)	7.308.000 Ptas.
Pozo de San José. Almuñecar (Granada)	939.600 Ptas.
Maruanas-Charco Riañez.El Carpio (Córdoba)	6.159.600 Ptas.
San Rafael, Vva. del Rio de Montoro (Córdoba)	3.351.240 Ptas.
Acequia Gorda de la Zubia. La Zubia (Granada)	685.003 Ptas.
Beata Rafaela Maria. Pedro Abad (Córdoba)	2.942.660 Ptas.
La Unión, Castell de Ferro (Granada)	1.566.000 Ptas.
Jerez y Colect, Cogollos, Jerez-M.Cogollos (Granada)	1.044.000 Ptas.
Villafranca. Villafranca-El Carpio (Córdoba)	6.931.638 Ptas.
Acequia La Dolosa.Castillejar (Granada)	674.163 Ptas.
Acequia Los Molinos. Castillejar (Granada)	942,732 Ptas.
Acequia de Limán. Castillejar (Granada)	605,520 Ptas.
Acequia La Sobrina. Castillejar (Granada)	1.048.698Ptas.

2) Finalidad: Comunidades de Regantes que han obtenido ayudas para la instalación de instrumentos de medición y control del consumo de agua. Convocatoria 1998.

COMUNIDADES DE	REGANTES BENEFICIARIAS	SUBVENCION		
Fuente Palmera.	T.M. Fuente Palmera (Córdoba)	130.065.384 Ptas.		

 Finalidad: Comunidades de Regantes que han obtenido ayudas para obras de modernización o consolidación de regadios. Convocatoria de 1998.

COMUNIDADES DE REGANTES BENEFICIARIAS	SUBVENCION
Los Bermejales. Badalatosa (Sevilla)	14.266.840 Ptas.
La Retama. Baza (Granada),	98.630.477 Ptas.
El Llano.Pinos del Valle (Granada)	6.556.900 Ptas.
Acequias Ramblilla, Minilla, Puente y Varado.T.M.	
Baza (Granada) ,	10.397.153 Ptas.
Los Retamales, Badolatosa (Sevilla)	48.002.250 Ptas.
Acequia del Frontial. Cortés y Graena (Granada)	4,287,476 Ptas.
Pozo San José. Gualchos (Granada)	3.994.219 Ptas.

COMUNIDADES DE REGANTES BENEFICIARIAS	<u>\$UBVENCION</u>
Río de la Villa. Antequera (Málaga)	912.197 Ptas.
Del Patronato y Vegas Bajas del Cacin. T.M.	
Moraleda de Zafayona (Granada)	15.279.033 Ptas.
Huertas del Río y Vegas Bajas. Archidona (Málaga)	5.493.760 Ptas.
Mondújar. Lecrin (Granada)	7.386.070 Ptas.
Presa y Canal de Horniceros. Moraleda 2afayona (Gra)	19.320.671 Ptas.
Canal del Cacín. Moraleda Zafayona (Granada)	20.499.474 Ptas.
Rio Torrente, Nigüelas y otros (Granada)	10.982.270 Ptas.
San Fedro de Alcántara. Marbella (Málaga)	3.990.400 Ptas.
Llanos a Juntillas del Nacimiento.Coín (Málaga)	6.600.754 Ptas.
Acequia del Jabonero. Alhama (Granada)	1.677.839 Ptas.
Arroyo de Baul, Guadix (Granada)	1.767.390 Ptas.
Fuente Palmera. Fuente Palmera-Hornachuelos(Co)	16.356.603 Ptas.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita correspondientes al último trimestre del año 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1996, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, correspondientes al último trimestre del año 1998, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

## ANEXO

Programa: 61A.- Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Crédito presupuestario: 0.1.16.31.15.00.76000.61A.6

 Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucia para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de infraestructuras agrarias.

CORPORACIONES LOCALES BEN	<u>EFICIARIAS</u>	<u>IMPORTE</u>
Berja (Almería)		42.498.560,- Ptas.
Lubrin (Almeria)	,	1.595.013 Ptas.
Dalías (Almería)		16.675.740 Ptas.
Antas (Almeria)		18.457.166 Ptas.
Laujar de Andarax (Almer	ia)	1.852.638 Ptas.
Alcalá del Valle (Cádiz)		12.015.744 Ptas.
Algodonales (Cádiz)		3.016.000 Ptas.
Rota (Cádiz) .		3.130.434 Ptas.
Setenil (Cádiz) .		2.627.665 Ptas.
Vejer de la Frontera (Cá	diz)	10.084.034 Ptas.
Jimena de la Frontera (C	ádiz)	19.338.332 Ptas.
Pedroche (Córdoba)		2.436.230 Ptas.
Aguilar (Córdoba)		33.217.094 Ptas.
Almedinilla (Córdoba)		2.746.000 Ptas.
la Carlota (Córdoba)		24.992.389 Ptas.
La Carlota (Córdoba)		18.358.665 Ptas.
Fuenteobejuna (Córdoba)	***************	64.074.676 Plas.
Priego de Córdoba (Córdo	ba)	64.584.885 Ptas.
Fuenteobejuna (Córdoba)		9.760.502,- Ptas.
Carcabuey (Córdoba)		9.567.978 Ptas.
Posadas (Córdoba)	****************	18.252.127 Ptas.
Fuenteobejuna (Córdoba)		17.989.481 Ptas.

CORPORACIONES LOCALES BENEFICIAR	<u>ĮAS</u>	<u>IMPORTE</u>	
E.L.A. de Jatar (Granada)		2.032.180	Ptas.
E.L.A. Arenad del Rey (Granada)		2.032.180	Ptas.
El Valle (Granada)		9.396.814	Ptas.
Arroyomolinos de León (Huelva)		8.952.871	Ptas.
Niebla (Huelva)		9.493.626	Ptas.
Higuera de la Sierra (Huelva)		4.647.045	Ptas.
Almonaster la Real (Huelva)		3,171,187,-	Ptas.
El Granado (Huelva)		4.250.336	Ptas.
Cala (Huelva)		5.950.259.~	Ptas.
Cortegana (Huelva)		4.146.603	Ptas.
La Nava (Huelva)		4.498.990	Ptas.
Zufre (Huelva)		4.988.402	Ptas.
Santa Olalla (Huelva)		4.709.690	Ptas.
Zalamea (Huelva)		5.872.303	Ptas.
Villanueve Cruces (Huelva)		15.079.346	Ptas.
Sabiote (Jaén)		17.310.407	Ptas.
Baeza (Jaén)		14.713.342	Ptas.
Quesada (Jaén)		11.802.028	Ptas.
Villanueva de la Reina (Jaén)		11.567.774	Ptas.
La Viñuela (Málaga)		3.481.197	Ptas.
Cuevas del Becerro (Málaga)	***************************************	8.011.461	Ptas.
Archidona (Málaga)		14.763.574	Ptas.
La Viñuela (Málaga)		4.572.458	Ptas.
Algarrobo (Málaga)		7.290.838	Ptas.
Coín (Málaga)		29,045.105	Ptas.
Benamocarra (Málaga)		1.066.064	Ptas.
Villanueva de Algaidas (Málaga)		11.639.004	Ptas.
Torrox (Málaga)		3.922.779	Ptas.
El Cuervo (Sevilla)		2.566.394	Ptas,

RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, sobre ejecución por beneficiarios de determinadas obras de interés común.

1. Entidad Beneficiaria: Comunidad de Regantes de Sayalonga (Málaga).

Número de expediente: PM98.029.

Objeto: Mejora del regadío de la Comunidad de Regantes de Sayalonga, en el t.m. de Sayalonga (Málaga).

Importe: 12.900.967 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0/3.1.16.31.15.00.78000. 61A.8.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

## **CONSEJERIA DE SALUD**

RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 26/98-2, interpuesto por don Juan Carlos Paz Benítez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Carlos Paz Benítez,

recurso contencioso-administrativo núm. 26/98-2, contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes DUE/ATS mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el día 11 de marzo a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 26/98-2.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado de la vista ante dicho Juzgado en legal forma, mediante abogado y procurador o sólo con abogado con poder al efecto. De personarse fuera de plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## **CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 29 de enero de 1999, por la que se concede la autorización para la sustitución de las enseñanzas de un ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional al Centro privado de Formación Profesional Específica María Zambrano de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Ortega Carmona, como representante de la entidad mercantil «Victorio Ortega, S.A.», titular del Centro privado «María Zambrano», sito en Sevilla, Carretera de Carmona, núm. 49, solicitando modificación de la autorización de ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional Específica por sustitución de ciclo formativo de Técnico en «Cuidados Auxiliares de Enfermería» por un ciclo formativo de Técnico en «Estética Personal Decorativa», de acuerdo con lo establecido en el art. 19.e) del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que por Orden de 15 de abril de 1998 (BOJA de 21 de mayo), el Centro privado «María Zambrano» de Sevilla, tiene autorización definitiva como Centro de Formación Profesional Específica.

Resultando que el expediente de modificación de la autorización cumple con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera, del Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarios, y en la Orden de 24 de abril de 1996, por la que se regula la adecuación de las autorizaciones de los centros privados de Formación Profesional de Primer Grado con autorización o clasificación definitiva y de Formación Profesional de Segundo Grado clasificados como homologados para la implantación de los ciclos formativos de Grado Medio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.e) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, al Centro privado «María Zambrano», de Sevilla, autorización para la sustitución de las enseñanzas del ciclo formativo de Formación Profesional de Técnico en «Cuidados Auxiliares de Enfermería», por las enseñanzas del ciclo formativo de Formación Profesional de Técnico en «Estética Personal Decorativa».

Segundo. La presente autorización de sustitución de enseñanzas mantiene la misma capacidad de un grupo y 30 puestos escolares.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencio-so-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de febrero de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Pablo Neruda para la Instituto de Educación Secundaria de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Manuel Rodríguez Navarro, 4, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Pablo Neruda» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Pablo Neruda» para el Instituto de Educación Secundaria de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), con código núm. 41701328, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 9 de febrero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de febrero de 1999, por la que se autoriza la denominación específica de Luis del Río para el Conservatorio Profesional de Danza de Córdoba.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Danza, con domicilio en la calle de Blanco Belmonte, núm. 14, de Córdoba, se acordó proponer la denominación específica «Luis del Río» para dicho Centro.

Visto el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que

impartan enseñanzas artísticas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Luis del Río» para el Conservatorio Profesional de Danza de Córdoba, con código núm. 14700328, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por CSI-CSIF, recurso contencioso-administrativo núm. 2091/98, Sección 3.ª, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 17 de junio de 1998, de convocatoria pública de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en las plazas vacantes del ámbito de Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 1711/96, interpuesto por Viveros José Dalmau, SA.

Vista la sentencia de 20.5.98, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso número 1711/96, interpuesto por «Viveros José Dalmau, S.A.» contra desestimación presunta de la solicitud de abono de intereses por demora en el pago de las certificaciones núms. 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11, de las obras correspondientes al expediente FC92/04, «Tratamientos Selvícolas en montes de Sierra Morena Oriental (Montoro-Cardeña), Córdoba».

#### HE RESUELTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y en virtud de las competencias asumidas por los Decretos 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, y el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, que se dé cumplimiento en todos sus términos a la referida sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad "Viveros José Dalmau, S.A." contra el acto presunto ya referido en los antecedentes de hecho de esta sentencia; acto administrativo que anulamos por ser contrario al ordenamiento jurídico, con el fundamento que se deduce de la presente Resolución, declarando el derecho de la entidad recurrente a percibir los intereses de demora, calculados al tipo legal, por el retraso en el cobro del precio cierto o de contrata de la obra expresada en esta Resolución relativa a las certificaciones que igualmente se indican, más los intereses legales que se hayan devengado a su vez de la cantidad resultante desde la fecha de interposición de este recurso hasta la fecha de notificación de la sentencia, sin hacer expresa condena de costas procesales.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4153/98-S.2.ª, interpuesto por don Antonio Jesús Garzón Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Jesús Garzón Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 4153/98-S.2.ª contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.9.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 7.3.97, recaída en el expediente sancionador núm. 1323/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4153/98-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín. RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 39/99, interpuesto por don Romualdo González Mesa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, se ha interpuesto por don Romualdo González Mesa recurso contencioso-administrativo núm. 39/99, contra Resolución de fecha 3.12.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 12.8.97, recaída en el expediente sancionador núm. 696/96, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 39/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001905/98, interpuesto por don Enrique Bolín Pérez-Argemi en nombre y representación del Ayuntamiento de Benalmádena, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Enrique Bolín Pérez-Argemi, recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001905/98, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.3.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 5.2.97, recaída en el expediente sancionador I-96/200, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

# HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001905/98.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín. RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2647/98-S.1.ª, interpuesto por don Miguel Angel Guerrero Morales ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Miguel Angel Guerrero Morales recurso contencioso-administrativo núm. 2647/98-S.1.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 25.9.98 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 11.10.96, recaída en el expediente sancionador núm. M-90686, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2647/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4201/98-2.ª, interpuesto por don Francisco Molina Bayona, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Francisco Molina Bayona recurso contencioso-administrativo núm. 4201/98-S.2.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 6.10.98 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 7.10.98, recaída en el expediente sancionador núm. M-81/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4201/98-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín. RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 2107/98 S.3.ª, 2104/98 S.1.³, 2075/98 S.3.³ y 2052/98 S.1.³ interpuestos por don Angel Caballero Vílchez, don Francisco Zapata Fernández, don Francisco Ortega Valero y don Manuel Cantalejo Mallén ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Angel Caballero Vílchez, don Francisco Zapata Fernández, don Francisco Ortega Valero y don Manuel Cantalejo Mallén, recursos contenciosos-administrativos núms. 2107/98 S.3.ª, 2104/98 S.1.ª, 2075/98 S.3.ª y 2052/98 S.1.ª, contra Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 16 de junio de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondiente a Agentes de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contenciosos-administrativos núms. 2107/98 S.3.ª, 2104/98 S.1.ª, 2075/98 S.3.ª y 2052/98 S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 606/98-3.ª, interpuesto por don José López Campanario ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José López Campanario recurso contencioso-administrativo núm. 606/98-S.3.ª, contra Resolución de 2.12.97 del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, por la que se acordaba inadmisible el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la Resolución dictada en el expediente núm. M-117/95, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 606/98-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000804/1998, interpuesto por el Ayuntamiento de Nerja ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000804/1998, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.12.97, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 21.10.96, recaída en el expediente sancionador núm. incendio-96083, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000804/1998.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

# **CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la suscripción de convenios con la Universidad de Almería.

Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería de fecha 22.2.99, por la que se da publicidad a la suscripción de Convenios con la Universidad de Almería.

Durante el ejercicio 1998, se ha suscrito Convenio de Colaboración entre la Universidad de Almería y la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería para el desarrollo del «Programa de alojamiento de estudiantes universitarios con personas mayores», con una aportación por parte de esta Delegación de 1.000.000 de ptas. (un millón de pesetas), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.31.01.04. 44100.22.C.4, «Convenios Universidades». Fecha del Convenio: 1.7.98.

Durante el ejercicio 1999, se ha suscrito Convenio de Colaboración entre las mismas partes para el desarrollo del Programa «Mayores en la Universidad: Ciencia y Experiencia». Fecha del Convenio: 4.2.99.

La aportación de la Delegación Provincial ha sido de 3.500.000 ptas. (tres millones quinientas mil pesetas), con cargo a la misma aplicación citada anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 22 de febrero de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se rectifica la de 19 de octubre de 1998, confirmatoria de la composición del Patronato de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, de Sevilla.

Examinados los antecedentes existentes en el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, de Sevilla, se han apreciado los siguientes

### HECHOS

Primero. Por Resolución de fecha 19 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, se clasificó como de Asistencia Social la mencionada Fundación, se aprobaron sus Estatutos y se confirmó la composición de su primer Patronato, todo ello de acuerdo con la Escritura de Constitución fundacional otorgada ante el Notario de Sevilla don Antonio Ojeda Escobar el día 30 de julio de 1998 bajo el número 3.888 de su protocolo.

Segundo. El primer Patronato de la Fundación quedó conformado, según la Estipulación Quinta de la señalada Escritura de Constitución, por las siguientes personas:

- 1. Doña Soledad Becerril Bustamante. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- 2. Doña Carmen Diz García. Concejal designada por el Excmo. Ayuntamiento.
- 3. Don Carmelo Gómez Domínguez. Concejal designado por el Excmo. Ayuntamiento.
- 4. Don José Luis Villar Iglesias. Concejal designado por el Excmo. Ayuntamiento.
- 5. Don Luis Pizarro Fernández. Concejal designado por el Excmo. Ayuntamiento.
  - 6. Don Joaquín Jesús Galán Pérez. Senador.
  - 7. Don Juan Moya Sanabria. Senador.
  - 8. Don Arturo Esteban Albert. Senador.
- 9. Don Miguel Florencio Lora. Representante designado por la Universidad Hispalense.
- 10. Don Adolfo González Rodríguez. Representante designado por la Universidad Hispalense.
- 11. Don José Joaquín Gallardo Rodríguez. Representante designado por el llustre Colegio de Abogados de Sevilla.
- 12. Don Manuel Muruve Pérez. Representante designado por el Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla.
- 13. Don Juan Manuel López Benjumea. Representante designado por la entidad Caja San Fernando de Sevilla.
- 14. Don Isidoro Beneroso Dávila. Representante designado por la entidad El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.
- 15. Don Rafael Salas. Representante designado por el Parlamento de Andalucía.

Tercero. Mediante escrito de fecha 9 de febrero de 1999, por la Presidenta del Patronato de la Fundación se presenta a este Protectorado Escritura pública número 595, otorgada el día 8 de febrero de 1999 ante el Notario de Sevilla don Antonio Ojeda Escobar, de subsanación de errores de la de Constitución de la Fundación de fecha 30 de julio de 1998 arriba señalada y otorgada ante el referido Notario, corrección que hace referencia a la designación y aceptación de cargos de patronos por determinados miembros del Patronato.

Cuarto. Conforme a la documentación aportada, el primer Patronato de la Fundación debe entenderse conformado por las siguientes personas:

- 1. Doña Soledad Becerril Bustamante. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- 2. Doña Carmen Diz García. Concejal designada por el Excmo. Ayuntamiento.
- 3. Don Carmelo Gómez Domínguez. Concejal designado por el Excmo. Ayuntamiento.
- 4. Don José Luis Villar Iglesias. Concejal designado por el Excmo. Ayuntamiento.
- 5. Don Luis Pizarro Fernández. Concejal designado por el Excmo. Ayuntamiento.
  - 6. Don Joaquín Jesús Galán Pérez. Senador.
  - 7. Don Juan Moya Sanabria. Senador.
  - 8. Don Arturo Esteban Albert. Senador.
  - 9. Doña Ana Arnaiz de las Revillas García. Senadora.
- 10. Don Miguel Florencio Lora. Representante designado por la Universidad Hispalense.
- 11. Don Adolfo González Rodríguez. Representante designado por la Universidad Hispalense.
- 12. Doña Rosa M.ª Muñoz Morán. Representante designada por la Universidad Hispalense.
- 13. Don José Joaquín Gallardo Rodríguez. Representante designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.
- 14. Don Manuel Muruve Pérez. Representante designado por el Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla.
- 15. Don Juan Manuel López Benjumea. Representante designado por la entidad Caja San Fernando de Sevilla.
- 16. Don Isidoro Beneroso Dávila. Representante designado por la entidad El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.
- 17. Don Manuel Atencia Romero. Representante designado por el Parlamento de Andalucía.
- 18. Doña Concepción Caballero Cubillo. Representante designada por el Parlamento de Andalucía.
- 19. Don José Caballos Mojeda. Representante designado por el Parlamento de Andalucía.
- 20. Don Idelfonso Dell-Olmo García. Representante designado por el Parlamento de Andalucía.

Quinto. En la referida Escritura de Constitución y en la de subsanación de la misma, se hace constar la aceptación de sus cargos respectivos por los señalados Patronos, salvo los Patronos indicados en los números 5, 12, 17, 18, 19 y 20, quienes aceptaron sus cargos en documento aparte.

Vistas la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los hechos expuestos merecen la siguiente

# VALORACION JURIDICA

Primera. De conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segunda. Corresponde a este Protectorado, en el ámbito de su competencia, según previene el artículo 32 de la seña-

lada Ley 30/94, de 24 de noviembre, asegurar la legalidad de la constitución y funcionamiento de las fundaciones así como dar publicidad a su existencia.

Tercera. Constatado el error producido y verificados los datos existentes a la vista de la nueva documentación aportada por el Patronato de la Fundación, procede rectificar la Resolución dictada de fecha 19 de octubre de 1998 en el sentido de confirmar a las personas ahora relacionadas en el Hecho Cuarto de la presente Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 30/1994, de 24 de noviembre y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

### RESUELVE

Primero. Rectificar la Resolución de 19 de octubre de 1998, respecto de la composición del Patronato de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, de Sevilla, quedando subsistente en lo demás el contenido de la misma.

Segundo. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho Cuarto de la presente Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Tercero. De la presente Resolución se darán los traslados reglamentarios, sin perjuicio de su procedente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, María Dolores Curtido Mora.

EDICTO de 24 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se anuncia el trámite de información pública que en esta sede se dará, por plazo de treinta días, en el procedimiento de Adaptación de Estatutos de la Fundación que se cita, de Guadix (Granada).

Al núm. 045/04/97 se sigue, en el Servicio de Asuntos Jurídicos, expedientes de adaptación de Estatutos a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, promovido por la Fundación Excmos. Sres. Marqueses de Peñaflor y Cortes de Graena, de Guadix (Granada), en el que, entre otros extremos, se modifican las reglas relativas a la composición del Patronato.

Conforme a lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda dar trámite de información pública en dicho expediente, poniéndolo a la vista, en el Servicio de Asuntos Jurídicos, Departamento de Fundaciones del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS), sito en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14 (Edificio Hytasa), de Sevilla, dando para ello el plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- La Directora Gerente,  $\mathrm{M.^a}$  Dolores Curtido Mora.

### **UNIVERSIDADES**

ACUERDO de 8 de febrero de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se crean Escalas Propias de Funcionarios de Administración y Servicios.

El artículo 49 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, establece que el Personal de Administración y Servicios estará compuesto por funcionarios de la propia Universidad y por personal contratado.

En su virtud, se crean las siguientes Escalas de funcionarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:

- Escala Superior de Técnicos de Administración.
- Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.
  - Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.
  - Escala de Gestión.
  - Escala de Gestión de Sistemas e Informática.
  - Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.
  - Escala Administrativa.
  - Escala de Ayudantes Técnicos de Informática.
  - Escala Auxiliar.
  - Escala Subalterna.

Según lo establecido en el artículo 50 de la citada norma y en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, las Escalas de funcionarios de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se estructurarán, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso, en los siguientes grupos:

Grupo A: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

- Escala Superior de Técnicos de Administración.
- Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información.
  - Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Grupo B: Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

- Escala de Gestión.
- Escala de Gestión de Sistemas e Informática.
- Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Grupo C: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

- Escala Administrativa.
- Escala de Ayudantes Técnicos de Informática.

Grupo D: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

- Escala Auxiliar.

Grupo E: Certificado de Escolaridad.

- Escala Subalterna.

Las categorías del Personal de Administración y Servicios en régimen de contrato laboral serán definidas por los Convenios Colectivos que sus representantes negocien en los ámbitos estatal o autonómico, o bien con esta Universidad.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Rectora Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

# 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3760/98).

Reproducido del de fecha 30.3.1998.

Juicio de Cognición 00085/1997-3.

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Juicio de Cognición 00085/1997-3, seguido a instancias de entidad Hotel El Viso, S.A., con DNI/CIF A-41264201, domiciliado en Tetuán, 36 (Sevilla), representada por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro contra entidad Viajes Euro Rubi, S.L., por medio del presente se notifica a entidad Viajes Euro Rubi, S.L., con DNI: No consta, respectivamente, y cuyo/s domicilio/s actual/es se ignora/n, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que, estimando la demanda origen de este juicio, debe condenar a Viajes Euro Rubi, S.L., a abonar al Hotel El Viso, S.A., la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil novecientas veintitrés pesetas (248.923 ptas.) y más los intereses legales correspondientes, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a la parte a la que hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación al/los expresados demandado/s cuyo/s domicilio/s se ignora/n, expido el presente, en Sevilla, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El/a Secretario/a, El/a Magistrado/a Juez/a.

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. CUATRO DE MADRID

EDICTO. (PD. 628/99).

Procedimiento: P. Abreviado 2/97-D.

Don Carlos Divar Blanco, Magistrado-Juez Central de Instrucción Número Cuatro de la Audiencia Nacional, con sede en Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de lo interesado por la Excma. Sala de lo Penal -Sección Tercera- de la Audiencia Nacional, que obra unida a la Pieza Separada, de Responsabilidad Civil, dimanante de P. Abreviado 2/97, por delito de estafa, contra Diana Vleghels, se ha acordado por resolución de esta misma fecha, sacar a pública subasta por primera vez y en el término de

veinte días, el inmueble que en su día fue embargado como de la propiedad de la penada Diana Vleghels, y que consiste en mitad indivisa, perteneciente a la penada mencionada -Diana Vleghels-, del derecho de propiedad que la misma ostenta sobre la finca urbana número veintidós, local comercial número tres, de la planta séptima, del edificio o bloque en construcción, números 7-8, integrante en el conjunto urbanizado denominado «Conjunto Residencial Myramar Segunda Fase», en parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del Cortijo de Doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Fuengirola, con el número de finca registral 23.228, por el título que se expresa en su inscripción segunda, última de dominio, obrante al folio 19, del libro 450, de Fuengirola, valorado por Perito en la suma de 6.070.200 pesetas (seis millones setenta mil doscientas pesetas).

Para el remate de tal bien se ha acordado señalar las 11,00 horas del día 20 de octubre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/ García Gutiérrez, número uno, tercera planta, edificio de la Audiencia Nacional, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la C/ Génova, número 13, Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2569, establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, o al menos, al veinte por ciento efectivo del precio de su valoración antes mencionado que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositándose en el establecimiento referenciado en la condición primera de este edicto, el importe igual, o al menos, del veinte por ciento del precio de su tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta. En prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se acuerda señalar una segunda, a las 11,00 horas del día 22 de noviembre de 1999, en el mismo lugar y con la rebaja de un veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera de las subastas.

Sexta. Asimismo, y también en prevención de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para que pueda tener lugar la tercera de las subastas y sin sujeción de tipo y con las demás condiciones que ya vienen acordadas en el mismo lugar, a las 11,00 horas del día 22 de diciembre de 1999 de su mañana.

Séptima. Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava. Se hace constar igualmente que en cargas anteriores o preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Dado el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario, El Magistrado Juez Central.

## 5. Anuncios

# 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

## **CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 43/98.

2. Obieto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: Soporte y actualización del Software Microsoft instalado en equipos microinformáticos de la Junta de Andalucía (Período 98/99).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Veintiún millones ochocientas cincuenta mil (21.850.000) pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 16 de febrero de 1999. Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.

Importe: Veintiún millones ochocientas cincuenta mil (21.850.000) pesetas.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 662/99).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
  - c) Número de expediente: 7/99.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Contratación del equipamiento necesario para la renovación de la red de comunicaciones de la Consejería de Gobernación y Justicia.
  - b) Número de unidades a entregar: 11 unidades.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de entrega: Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de entrega: Antes de los 45 días después de la firma del contrato.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Diecisiete millones quinientas mil (17.500.000) pesetas.
- 5. Garantía provisional: Trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/457.55.00.
  - e) Telefax: 95/421.18.39.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Otros requisitos: No.
  - 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimotercer día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.
  - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
  - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes: Sí.
  - 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.
- En el tercer día siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (o el siguiente hábil, si ese no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
  - e) Hora: 12,00 horas.
- 10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.
- 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01.161/98.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de 29 impresoras de media tirada homologadas, con tarjeta de red y 85 impresoras de pequeña tirada homologadas.
  - c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Suministro Homologado.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones novecientas sesenta y una mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (15.961.472 ptas.), IVA incluido.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de diciembre de 1998.
  - b) Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E. (G-41523366).
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Quince millones novecientas sesenta y una mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (15.961.472 ptas.).

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01.110/98.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de 185 microordenadores
  - c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Suministro Homologado.